

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205091114C52135

Cve. Crédito 4926009849 **R.F.C.** DUML711128CRA

Expediente 3

NOMBRE: DURAN MIJARES LUIS GERARDO

DOMICILIO: BLVD LAS TORRES No. 191 / ENTRE BLVD PLAN DE GUADALUPE Y CALLE PRIMERA, EL DOMICILIO SE

UBICA A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE BOMBEROS RUMBO AL PONIENTE

COLONIA: FRACC MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0010/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 46 minutos, del día 8 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez Y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BOULEVARD LAS TORRES No 191, ENTRE BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE Y CALLE PRIMERA, SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE BOMBEROS, COLONIA MOLINOS DEL REY, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de Octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009849; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento noventa y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un terreno con barda color blanco, oficina con una ventana con protección y una puerta metálica, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE CW581C, y que se encuentra entre las calles Boulevard Plan de Guadalupe siguientes primera. hicieron constar En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 06 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 15 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado, el lugar se observa deshabitado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 191- A y que se encuentra de lado derecho de la calle en mención siendo este un local comercial de artículos de seguridad, de una planta fachada color gris con puerta de vidrio corrediza, procedió a tocar la puerta atendiéndola una persona del sexo femenino quien le proporcionó su nombre y dijo llamarse Miriam Fonseca Martínez no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente veintiún años rostro alargado, tez morena, nariz chata, labios medios, cabello negro, largo y lacio, estatura aproximada 1.74 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO; dicha persona le comenta no conocer pero informa que el domicilio Blvd. Las Torres No 191 lo desocuparon hace aproximadamente 4 días y ya no se ha visto movimiento, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 10 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 14 horas y 20 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y nadie atendió al llamado, el lugar se encuentra deshabitado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número, 191 A y que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo este un local comercial de artículos de seguridad fachada color gris, con puerta de vidrio corrediza y fue atendida por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Miriam Fonseca Martínez y quien no le presento ninguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente veintiún años, complexión delgada, rostro alargado, labios medios, cabello lacio, negro y largo, de una estatura de aproximadamente 1.72 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO; comentándole que no conocía al contribuyente buscado, que el lugar se encuentra deshabitado y no ha visto ningún movimiento o que vaya gente, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 10/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DURAN MIJARES LUIS GERARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 8 DE FEBRERO DE 2021 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Flectrónica

GUQSbV6r8QPqaklSfsVH/Oh5EkAF81uTNNiVD8HLtlAlUHhpKHl6eqcBX5Zr3yJybqSuld8274gYm4domPVwHRX5el2MRL3flWiQ4LTsOov+V0eDkwhCtn4a3nMPUhm9iCqbNqHGwJcTpt2x3OBkHgYPXEGXA5izZjvyVHe82y12HdVLPxfMRYV0ltSokVomS05yuPs/bQmXFD1GDPoMryc11bCDxQ5ZDPhBedeedF6l0Otlf9bxmSk7J4bBABoknxWVXs7Sw0xQd5dHoGtmFtfw1Edkq8MdmscsnsgbjlX3lAuOe3Frcwe4aSmlz9OdOH+xoOA0K46cT2ST7l+9/A==

Cadena Original

|4926009849|2|0|Feb 8 2021 3:47PM|ALEFRA/0010/2021|26|DUML711128CRA|DURAN MIJARES LUIS GERARDO|

